

## ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### I. ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Qué es su defensa?

Concordamos con Andrés Domínguez <sup>en</sup> que ~~en~~ las actuales circunstancias son: "Un nuevo marco organizador de la cultura nacional". La defensa de los derechos humanos debe ser vista como una postura de vida, como una filosofía humanista y no como una mera institución; debe ser vista como una forma de comportamiento humano responsable que invade todos los ámbitos del quehacer nacional.

### II. La realidad que vivimos.

Durante décadas los gobiernos chilenos se esforzaron por motivar un proceso de democratización en lo político, lo económico y lo social, visualizando la necesidad histórica del despertar de la conciencia social.

En estos ocho años de régimen autoritario se ha fomentado el individualismo, el cambio de los valores, el cambio de mentalidad y conducta de las gentes, llegando a la anulación del individuo como ser pensante, y a la atrofia de la sensibilidad social.

Esta política del régimen se aplica mediante la represión contra todas las fuerzas que tienden a agrupar a los individuos, ejemplo: iglesias, sindicatos, colegios profesionales, centros de estudiantes, de pobladores, de defensa de los derechos humanos, etc.

### III. Reacción del chileno frente a la situación actual de los Derechos Humanos.

Requerido por un cúmulo de fuerzas contrapuestas, el chileno se divide entre dos poderosos impulsos: el deseo de participación y el temor por su seguridad y la de su familia, lo que inmoviliza su conciencia cívica. En medio de este conflicto surge aplastante la fuerza represiva que significa el permanente cuadro de desaparecidos, torturados, muertos, consejos de guerra, amén de los escándalos, fraudes, destierros, relegaciones, exilios y también la gradual pérdida de todas las conquistas sociales tan duramente obtenidas.

Por último, el chileno se enfrenta a la terrible contradicción que significa la sobrevaloración de lo estético (fuentes de agua, danzantes, estatua a la lola, grandes edificios iluminados, concursos de belleza, etc.), sobre lo ético (la verdad, la libertad, la justicia, o sea: Lonquén, expulsión de Castillo Velasco, crimen de Calama, consejo de guerra en tiempos de paz, etc.).

### IV. ¿Cómo debe ser la Comisión de los Derechos Humanos en Chile?

Concordamos en que debe ser un cuerpo institucional sólido, aglutinador de fuerzas "que mediante su calidad, eficacia, mística y claridad de métodos y prácticas desencadene procesos dinámicos, y hechos significativos y movilizadores".

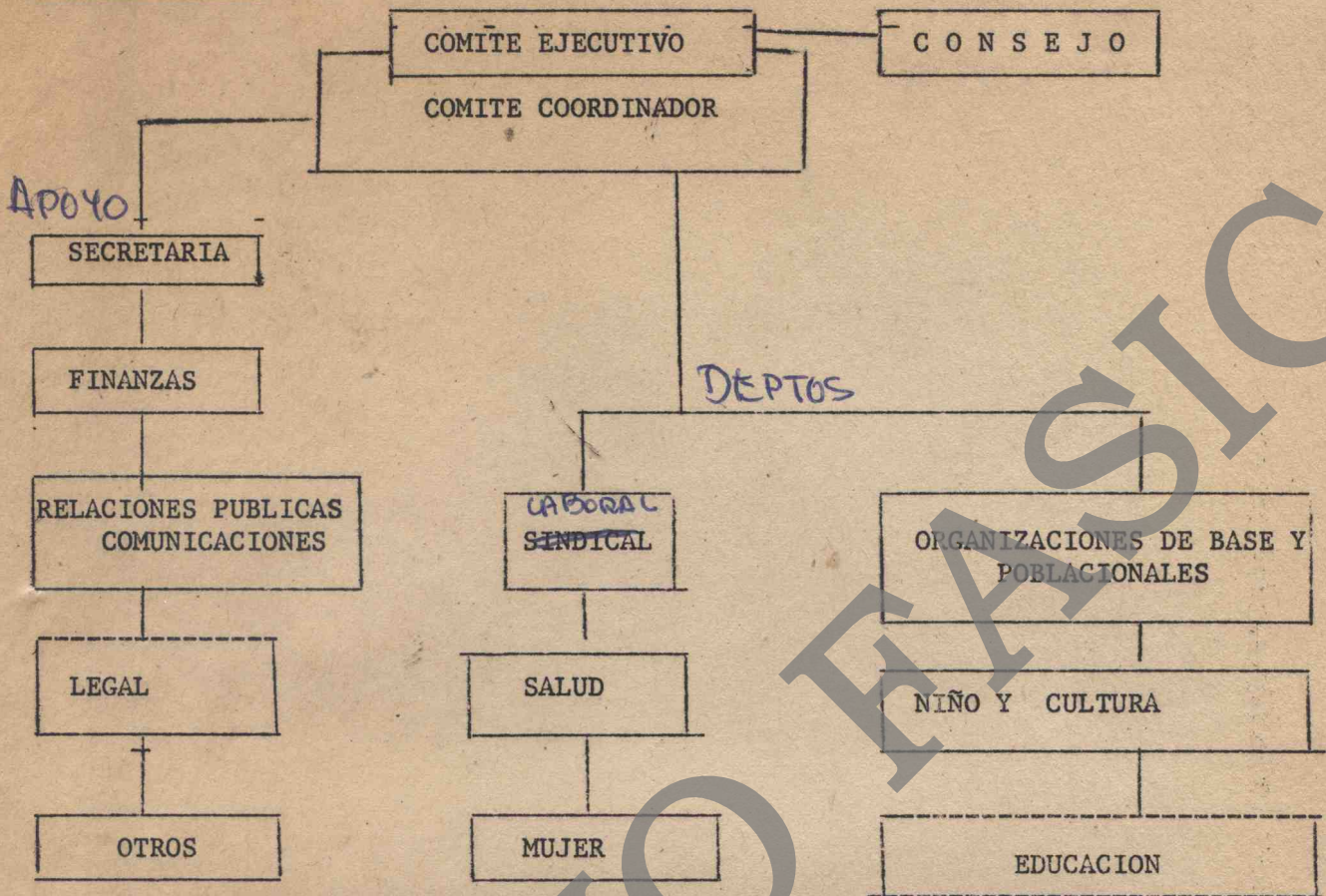
Consecuente con estos principios y teniendo en cuenta que las violaciones de los Derechos Humanos son tan numerosas y se suceden con tal vertiginosidad actualmente, su defensa requiere de una Comisión de Derechos Humanos fundamentalmente ágil, activa, y dinámica, alerta a los acontecimientos de cada día (lo que implica una gran información), siempre dispuesta a hacerse valer frente a las injusticias de la represión. Al mismo tiempo debe ser un cuerpo dotado de una vigorosa fé en lo que se está haciendo. No podemos esperar que las acciones de repudio se gesten en el extranjero, sin tener aquí, en Chile, una real infraestructura solidaria con los Derechos Humanos.

En la medida en que se cumplan estos requisitos la Comisión Chilena de Derechos Humanos llegará a ser un actor político en el buen sentido de la palabra entendiendo que "el bien común se considera realizado cuando se han salvado los derechos y deberes de la persona humana". (Juan XXIII - "Pacem in Terris").

*monstrada de la defensa ante incidentes*



## ORGANIZACION.



Consideramos que el organigrama resume nuestras proposiciones sobre organización. Fundamentalmente un Consejo de Personalidades, un Comité Ejecutivo, íntimamente ligado con el Comité Coordinador y Departamentos de Apoyo y de trabajo.

Como el Comité Coordinador constituye un elemento nuevo, en la estructura actual, proponemos lo siguiente:

I.- Atribuciones: Los acuerdos del Comité Coordinador representarían la opinión mayoritaria de los componentes de los diferentes departamentos. Estos serían analizados en conjunto con el Ejecutivo, y las resoluciones que de este debate emanarían deberían ser mandatorias.

II.- Composición: El Ejecutivo más dos representantes de cada Departamento de trabajo. Además un equipo de apoyo con un representante de cada uno de dichos departamentos.

III.- Funciones: Consideramos que una vez constituido el Comité Coordinador, éste debería establecer sus funciones. Proponemos como posibles funciones, las siguientes: A) Coordinar el trabajo de los Departamentos.

B) Impulsar la creación de filiales de la Comisión de Derechos Humanos en provincia.

C) Proponer los reemplazantes del ejecutivo en caso de ausencia de éstos.

### MEDIDAS PROPUESTAS PARA AGILIZAR Y MEJORAR LAS FUNCIONES DE LA COMISION .

- 1) Ampliación del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.
- 2) Establecer los mecanismos automáticos para el reemplazo de los directivos en todos los niveles.
- 3) Impulsar la conexión con instituciones nacionales y extranjeras de la Comisión como un todo y de cada departamento individualmente.
- 4) Agilizar la comunicación con los departamentos de apoyo y mejorar la infraestructura de cada uno de ellos, dotándolos en lo posible de personal profesional remunerado.



5) Se considera indispensable y urgente contar con un departamento de publicidad que permita hacer efectiva la labor de la Comisión en este campo.

PROPOSICIONES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO DURANTE EL SEMINARIO

- A) Constitución de 3 ó 4 comisiones de trabajo que se abocarían a analizar los mismos temas.
- B) Temas propuestos.
- B.1. Análisis de la organización actual y soluciones.
- B.2. Evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Comisión!
- B.3. Proposiciones para fortalecer y aumentar la gravitación de la Comisión en el ámbito nacional.

ARCHIVO FASISIC